

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

NOTA N° ⁶⁶⁷ -GADYT-GHNASS-GRPS-ESSALUD-2021

Bellavista, 05 de Noviembre de 2021

Doctor
EDGARD MIGUEL SICCHA
Gerente de la Red Prestacional Sabogal
Presente.



REFERENCIA : CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 05.11.2021
MEMORANDO N° 8906-GCPP-ESSALUD-2021
ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN
ESSALUD

Saludo a usted cordialmente, en relación a lo solicitado mediante documento de la referencia, informo a su despacho que, en el Hospital Nacional Alberto Sabobal se inició el Plan Piloto de Profesional de Salud Supervisor (Tecnología Médica) por Resolución de Gerencia Central N° 972-GCGP-ESSALUD-2018, cargo que ha sido evaluado a solicitud de la Gerencia Central de Gestión de Personas, presentándose los informes correspondientes con Carta N° 991-GADyT-GHNASS-GRPS-ESSALUD-2019 y Nota N° 075-GADyT-GHNASS-GRPS-2020

En dichos informes, los Jefes de Departamentos a cargo de esta Gerencia, en consulta con los Jefes de Servicios de sus áreas, concluyen que el puesto de Profesional de Salud Supervisor de Tecnología Médica, y Coordinadores, no justifican, ni evidencian impacto en la atención del paciente y en la prestación de servicios, toda vez que:

- > Cuentan con 90 horas administrativas
- > Genera mayor brecha de personal de tecnología médica
- > Incrementa las horas extras.

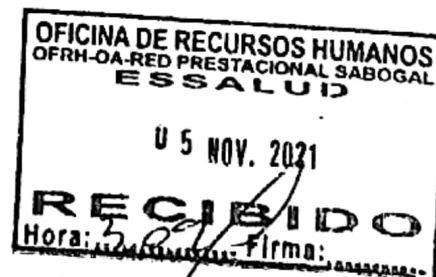
Asimismo, no se ha establecido indicadores de evaluación para dicho cargo, si se estableció un perfil para el Supervisor, que debe consignarse para designar el Supervisor de Tecnología Médica.

Por otro lado, ante la solicitud de Coordinadores de Tecnólogos por parte de la Supervisora de Tecnología Médica, a través de su Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social (SINATEMSS), la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto se pronuncia que con Nota N° 314-GCPP-ESSALUD-2021 del 10.09.21 que no procede por falta de presupuesto.

Es preciso indicar que, el Supervisor designado para el año 2020 al 2021, no realizó funciones por acogerse a licencia por comorbilidad ante el Covid 19.

Para el año 2021, designaron a la Tecnóloga Médico Karin Escurra, que viene realizando sus funciones a la fecha.

--	--	--



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cabe señalar que, en el ejercicio de las funciones del Tecnólogo Médico se determinó, por corresponder, su acceso al ESSI para el registro de las pruebas de laboratorio (Fase Analítica); no así, para la validación de resultados, según normativa vigente del MINSA N° 072-MINSA/DGS.P.V.01, que a la letra dice. "Que a partir de los establecimientos de salud de categoría II-1 hasta los III-2, se debe contar con un médico cirujano especialista en Patología Clínica, siendo el Hospital Alberto Sabogal un centro nacional de referencia.

Sin otro particular, me despido,

Atentamente


DR. VÍCTOR GAPCHA LÓPEZ
Gerente de Apoyo al Diagnóstico y Tto.
Hospital Nacional Alberto Sabogal
ESSALUD

c.c. Oficina de Recursos Humanos

166	21	57
-----	----	----

F-12